

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 31 DE ENERO DE 2008-----**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a. Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D^a. María Delgado Pedrero
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día treinta y uno de enero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Presidencia pregunta si hay alguna alegación que formular respecto a las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 27 de noviembre y 19 de diciembre de 2007.

D. Nicasio Sancho González, manifiesta que respecto a la Moción presentada por I.U. referente a la página web de Guareña, manifestó en contestación al Delegado de Cultura, que en otras ocasiones habiéndose dirigido al delegado correspondiente en cuestiones propias de su Delegación, las mismas fueron contestadas por otra autoridad..

D. Miguel Ángel Durán Cerrato corrige respecto al Acta de Diciembre que aparece como asistente en esa sesión y no estuvo presente, habiendo excusado su asistencia por enfermedad.

Así mismo existe incorrección en uno de los puntos respecto a su nombre.

2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 19 de Diciembre 2007 al 31 de enero 2008, números 180 2007- 11/2008, ambos inclusive.

3°.- VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA SAU 1A ESTACIÓN DE TRENES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa por unanimidad de sus miembros y al amparo de lo establecido en el art. 10 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura dictaminó con carácter favorable la transformación urbanizadora de la SAU 1A así como la gestión de la misma mediante sistema de gestión privada concertación.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área D^a Antonia Quirós García para que proceda a defender la propuesta.

La Delegada del Área expone que dicha consulta ha sido evacuada por la Entidad EMERITA SERVICIOS FERROVIARIOS SA., al amparo de lo establecido en el art. 10.3 de la LSOTEX para la transformación del suelo calificado como urbanizable en las NN.SS. vigentes en la localidad, proveniente de la modificación puntual 8/2007, Estación de Ferrocarril, cuya calificación actual es industrial, proponiendo como forma de gestión de la urbanización al amparo de lo establecido en el artículo 126.2.b, la gestión directa por Concertación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de la viabilidad propuesta y de su forma de gestión.

D. Leopoldo Cortés Merino, manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor del presente punto del Orden del Día.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la propuesta realizada por la Delegada del área.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:-

1º.- Declarar la viabilidad de la transformación objeto de consulta, SAU 1ª.

2º.- Determinar como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento, la gestión indirecta a través del sistema de ejecución privada de concertación.

4º.- PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN ADICIONAL 2008.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa por unanimidad de sus miembros dictaminó con carácter favorable la propuesta de inversiones realizada por la Delegada del área dentro del Plan Adicional 2008, inversiones que se concretarán en el Alumbrado Público.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del Área para que defienda su propuesta.

Dª Antonia Quirós García explica a los miembros del Pleno que habiéndose aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz los Planes Provinciales 2008, se acordó por dicha Entidad incrementar la cantidad asignada a dichos Planes en función de la población de cada Municipio, correspondiendo al de Guareña una cantidad adicional de 27.752 Euros. Dichas cantidades deberán financiar inversiones en infraestructuras, equipamientos y/o servicios para el PLAN ADICIONAL LOCAL 2008. En estas inversiones no será necesaria aportación Municipal.

La Delegación de Obras y Urbanismo, considerando la cantidad subvencionada propone como inversión al Pleno Municipal la siguiente: Iluminación en C/ Hernán Cortés y Travesías por un importe total de veintisiete mil setecientos cincuenta y dos Euros.

A continuación la Presidencia pregunta a los distintos portavoces si tienen alguna alegación que formular a este puntos del orden del día, y no existiendo ninguna, se procede a la votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:-

- Aprobar como propuesta de inversiones en infraestructuras para el Plan Adicional Local.- "ILUMINACIÓN EN C/ HERNÁN CORTÉS Y TRAVESÍAS " por importe de veintisiete mil setecientos cincuenta y dos Euros (27.752).

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, respecto a este punto del orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión de Bienestar Social dictaminó por unanimidad de sus miembros, con carácter favorable, la propuesta presentada por la Delegación del área en cuanto a la solicitud de subvención para ampliación de pisos tutelados según memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, conforme al Decreto 261/2005, de 7 de Diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro que presten servicios sociales a personas mayores, desarrollado por Orden de 20 de Diciembre de 2007.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área D^a Josefa Humánez Bravo, quien expone que como viene realizándose los últimos años y de acuerdo con la nueva Convocatoria realizada por la Junta de Extremadura, se ha realizado por los servicios Técnicos Municipales memoria de la inversión cuya subvención se pretende solicitar, para la ampliación de los pisos tutelados. La ampliación se justifica suficientemente por las necesidades demandadas, en cuanto actualmente existen veinte plazas de las que tan sólo cinco son para asistidos, siendo la demanda de éstas muy superiores a las de no asistidos, por lo que se hace necesario ampliar en un número de cuarenta plazas para este tipo de plazas.

El diseño planteado es paralelo al anterior con un volumen edificatorio de dos plantas de altura, la conexión con el anterior se realiza a través de una puerta prevista ya en el primer edificio.

La planta baja se destinará a servicios complementarios para los nuevos residentes.

La planta alta se destina a ordenar a los residentes con una capacidad de veinte habitaciones dobles con baños adaptados.

Después de realizar la ampliación la capacidad del centro se ampliará en la siguiente proporción:

<i>RESIDENTES ASISTIDOS:</i>	<i>45</i>
<i>RESIDENTES VÁLIDOS:</i>	<i>15</i>
<i>TOTAL RESIDENTES:</i>	<i>60</i>

El coste económico, según presupuesto de memoria asciende a la cantidad de

<i>Presupuesto de edificación:</i>	<i>748.835 €, IVA incluido.</i>
<i>Presupuesto seguridad y salud:</i>	<i>15.505,38 €.</i>
<i>Honorarios Técnicos:</i>	<i>61.147,24 €.</i>

PRESUPUESTO GENERAL: 825.487,78 Euros.

Por lo expuesto, siendo un servicio imprescindible en nuestra localidad y siendo necesaria la ampliación, la delegada del área pide el voto favorable de los distintos grupos Municipales.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones:

D. Ángel Gómez Pérez expone su deseo de que en esta convocatoria por fin se consiga la subvención para la ampliación de los pisos tutelados de Guareña y así

posibilitar el servicio para un mayor número de asistidos. Así mismo espera que se concedan para las plazas que se solicitan y no que se recorte en número como ha pasado en otros casos. Entiende como ya expusiera en la Comisión Informativa que lo normal es que este tipo de ampliaciones se negocie con la Consejería competente con anterioridad para que las mismas queden garantizadas.

D^a María Delgado Pedrero, Concejala del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar a favor de la propuesta presentada por la delegada del área.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, expone que la propuesta planteada es una necesidad, por ello el Gobierno Municipal la solicita año tras año cumpliendo con su obligación y responsabilidad que es solicitarla e insistir constantemente a los órganos Autonómicos, y por tanto el grupo Municipal socialista votará a favor de la solicitud de subvención a la Junta de Extremadura de Subvención para ampliación del servicio PISOS TUTELADOS.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal aprobada la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Solicitar conforme al Decreto 261/2005, de 7 de Diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, que presten servicios sociales a personas mayores, desarrollado por Orden de 20 de Diciembre de 2007, subvención para ampliación de los Pisos tutelados de Guareña conforme a la memoria redactada por el Técnico Municipal.

6º.- SUBVENCIÓN OFICINA MUNICIPAL DEL CONSUMIDOR..

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Sanidad respecto a este punto del orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Sanidad dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta presentada por la Delegación del área en cuanto a la solicitud de subvención para la oficina de información al consumidor (OMIC).

A continuación se concede la palabra a la delegada del área D^a Josefa Ruiz Carrasco, a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación.

D^a Josefa Ruiz Carrasco manifiesta que la subvención se pretende solicitar conforme a la Orden de 15 de enero 2008, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para el 2008 para oficinas Municipales de Información al Consumidor de la Comunidad, Convocatoria publicada e el DOE de 22 de Enero de 2008, para ayudas en materia de consumo para las oficinas Municipales y/o comarcales de Información al Consumidor de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Como viene realizándose año tras año la delegación de sanidad bajo las indicaciones del Técnico Municipal, pretende solicitar subvención para financiar

actividades, programas y otros proyectos propios de la O.M.I.C. con el fin de mejorar la atención y la formación de la población en materia de consumo.

El presupuesto para el año 2008 arroja un total de 21.790 Euros, de los que 11.750 corresponden al apartado subvencionable por la Junta de Extremadura.

Los objetivos que fundamentan la solicitud de esta Subvención para el ejercicio 2008, será cumplir:

1º.- Con el programa de información y orientación sobre los derechos de los consumidores y usuarios, a través de los medios de comunicación, tal y como propone el Técnico en su memoria y que se concreta en las siguientes actividades:

- Programa “ Consumidores “ en emisora Local de radio de Guareña.
- Inserción de contenidos de consumo en la Página Web Municipal.
- Revista “ El Consumidor” semestral.

Total Presupuesto del programa de Información y Divulgación: 1.100 Euros.

2º.- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS CONSUMIDORES, ORGANIZADAS POR LAS PROPIAS OFICINAS.

- Atención de consultas.
- Realización de Mediaciones y tramitación de reclamaciones

Total Presupuesto.- 0 Euros.

3º.- PROGRAMA DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES.

4º.- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.- ACTIVIDADES.-

- Concurso Escolar de dibujo.
- Organizar y colaborar en cursos de manipulador de alimentos.

Total Presupuesto.- 400 Euros.

5º.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y OFERTA DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO ACTIVIDADES.-

- Oferta de adhesión al sistema arbitral de consumo.
- Encuesta de consumo.

Total Presupuesto.- 0 Euros.

El Presupuesto desglosado según proyecto presentado por el Técnico Municipal es el siguiente:

- Actividad de Información y Orientación.- Aportación del Ayuntamiento.- 440 Euros, financiación a través de la Subvención de la DG de Consumo.- 660 Euros.
- Actividades de Formación y Educación a los Consumidores.- Aportación Municipal.- 0, aportación Autonómica 400 Euros.
- Gastos de personal de oficina.- Aportación Municipal 9.000 Euros, aportación Autonómica.- 9.000 Euros.
- Gastos material de oficina.- Aportación Municipal 0 Euros, aportación Autonómica 800 Euros.
- Gastos cursos de formación.- aportación Municipal 0 Euros, Aportación Autonómica 150 Euros
- Gastos de mantenimiento de la oficina (luz, agua, telefonía...) Aportación Municipal 600 Euros, aportación autonómica 600 Euros.
- Suscripción OCU, aportación Municipal 0 Euros, aportación Autonómica 140,00 Euros.

TOTAL APORTACIÓN AYTO. SUBV. D.G. CONSUMO COSTE TOTAL

10.040 €.

11.750 €.

21.790 €.

Como responsable de la Delegación de Sanidad pide el voto favorable de los miembros del Pleno para solicitar subvención en este concepto.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del Orden del día resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:-

Solicitar Subvención a la Dirección General de Consumo, conforme a la Orden de 15 de enero 2008, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para el 2008, para oficinas Municipales de Información al Consumidor de la Comunidad, Convocatoria publicada en el DOE de 22 de Enero de 2008, por importe de 11.750 euros para financiar actividades, programas y proyectos a llevar a cabo por la Oficina Municipal del Consumidor de Guareña.

7º.- MOCIONES

La Presidencia concede la palabra al grupo Municipal I.U. a fin de que de lectura y defensa las Mociones presentadas por ese grupo Municipal.

D. Nicasio Sancho González da lectura a la moción con el siguiente tenor literal.:

“Requerir a programaciones Artísticas Ayuso S.L, la devolución de 4.800 Euros por cobros indebidos, a este Ayuntamiento, relacionados con el contrato celebrado el día dos de mayo 2007, firmados por D. Rafael S. Carballo López Alcalde del Ayuntamiento de Guareña y D^a Isabel Torrado Masero.

FUNDAMENTOS.-

PRIMERO.- El día dos de mayo de 2007, D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de este Ayuntamiento y D^a Isabel Torrado Masero, en representación de programaciones artísticas Ayuso S.L llegaron a un acuerdo para el concierto de ANDY & LUCAS, que se celebraría el día 19 de Agosto de 2007.

SEGUNDO.- A riesgo de estar equivocados, creemos que en el otorgamiento del mencionado acuerdo se prescindió del procedimiento formal requerido para dicho acto administrativo, siendo imprescindible el informe de secretaría

TERCERO.- El documento en cuestión es sui generis, mezcla de contrato y de subvención, lo que pone de manifiesto la ignorancia de los contrayentes en su redacción y firma.

CUARTO.- Las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, son nominativas. Son examinadas, una a una, para saber si las solicitudes reúnen los requisitos establecidos por la Ley. Sin embargo la subvención especificada en el mencionado acuerdo, 30.000 Euros, se aprobó camuflada en un importe global para la feria de agosto 2007, nos preguntamos ¿por qué?

QUINTO.- En el apartado 3º, párrafo 3º dice textualmente “ EL Excmo. Ayuntamiento de Guareña dará una subvención por importe de 30.000 Euros para ayuda de gastos totales de dicho concierto. Fecha de pago de subvención; 12000 Euros el día 23 de Julio y resto un día antes del concierto.

SEXTO.- De la redacción del párrafo anterior se desprende que la obligación contraída por el Ayuntamiento era de subvencionar 30.000 Euros y nada más. Sin que haya cabida para otra interpretación diferente, y todavía más teniendo el carácter de subvención.

SÉPTIMO.- No obstante lo señalado en el fundamento anterior, se le ha pagado a programaciones Ayuso la cantidad de 34.800 Euros, según la intervención, o sea 4.800 Euros más de la cantidad acordada, siendo, a nuestro entender, totalmente improcedente.

Por todo lo expuesto, pedimos a todos los concejales voten afirmativamente a esta moción”.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, pide la opinión que al respecto tiene el Gobierno Municipal antes de manifestar su intención de voto.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista expone que sin desprestigiar el contenido de la Moción y compartiendo algunos de sus puntos, tiene que decir que en cuanto a que el contrato sea “sui generis” el gobierno Municipal no lo descarta, pero así se ha venido haciendo como práctica habitual no sólo en este Ayuntamiento sino en gran parte de los Ayuntamientos, y a lo mejor tiene razón el concejal de I.U. y es una práctica incorrecta, pero eso no lo saben los firmantes. Se firmó como subvención, posteriormente la intervención manifestó la necesidad de que la contratista presentara factura con IVA para poder efectuar el pago, y de ahí es de donde surgió el problema.

Si a la vista de los informes que emitan los Técnicos resulta que procede reclamar a la contratista la devolución del IVA pagado por el Ayuntamiento se le solicitará, pero no en estos momentos sin tener la seguridad de la improcedencia del pago efectuado

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, quien manifiesta que el contrato es una auténtica chapuza, y que para evitar este tipo de incorrecciones tienen a los servicios de intervención y Secretaría, expresa que el Gobierno Municipal hace del Ayuntamiento su casa, haciendo y deshaciendo lo que quiere.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del Grupo Popular, manifiesta que en el fondo se trata de una cuestión de terminología, dependiendo de si se trata de una subvención o un contrato así habrá o no lugar a la devolución que insta el Concejal de I.U. en su Moción Por ello el grupo Municipal Popular se abstendrá en la votación a esta Moción.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta en respuesta a las alusiones del Concejal de I.U., que él personalmente nunca ha subestimado a los Técnicos Municipales a los que además de su relación profesional le une una buena relación personal.

En cuanto a que el contrato es una chapuza, le responde que desde un principio ha comenzado diciendo que son prácticas habituales en los Ayuntamientos por la peculiaridad de los espectáculos de feria.

En cuanto a la responsabilidad de que habla el Concejal de I.U., manifiesta que por supuesto saben cual es su responsabilidad, y aún más saben cual es su responsabilidad es cuestiones mucho más importante que la que ahora se discute, tan importante como es la responsabilidad de gobernar.

Por ello el Gobierno Municipal no se negará a requerir las cantidades que en su caso se hayan realizado indebidamente, pero cuando así lo establezcan los servicios

técnicos. En cualquier caso reitera el portavoz Socialista que por ello no quiere negar que en este caso concreto a lo mejor el grupo Municipal I.U. tenga razón y exista una incorrección, y así mismo deja constancia de que en ningún caso pondría en entredicho la labor profesional de los Técnicos Municipales.

D. Nicasio Sancho González, contesta al portavoz socialista que se mueve entre el miedo y la ambigüedad.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando rechazada la moción con los votos en contra de los Concejales del grupo Municipal Socialista (8), abstención de los concejales del grupo Municipal Popular (3) y a favor de los Concejales del grupo I.U. (2).

2º MOCIÓN.-

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. da lectura y defiende la siguiente moción:

“Poner a disposición del Pleno de la Corporación y por tanto de todos y cada uno de los Concejales que lo componen, fotocopia de la contabilidad específica que deben llevar los grupos políticos de este Ayuntamiento, que tienen asignada una dotación presupuestaria y no han renunciado a la misma, desde el momento que empezaron a percibir dicha remuneración.

Los motivos que lleva al grupo I.U. a presentar esta propuesta es que siendo dinero público las asignaciones a los grupos políticos, los ciudadanos tienen derecho a saber a que se destinan tales dotaciones, y por tanto sus impuestos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., defiende la Moción en el sentido de que al considerar que estos fondos son públicos considera que es importante saber a donde va destinado el dinero, porque a simple vista no queda constancia de su destino.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato Concejale del grupo Municipal Popular quien manifiesta que las asignaciones a grupos Municipales son consecuencia de un acuerdo del Pleno Municipal en el año 2006, acuerdo al que se llegó entre el Partido Popular y el partido Socialista a nivel Autonómico, acuerdo que también ha sido adoptado en muchos Ayuntamientos por los grupos Municipales de I.U. El objeto de estas retribuciones es que los Concejales que integran cada uno de ellos puedan ejercer libremente sus funciones, realizar viajes, completar información, asesoramiento..., esa es la finalidad de las retribuciones a los grupos Municipales, que puedan llevar a cabo sus funciones sin que ello suponga un mayor gasto para sus componentes, cualquier otra interpretación o argumento que se quiera hacer es utilizar este derecho demagógicamente, por ello el grupo Municipal Popular votará en contra de la Moción que plantea el grupo Municipal I.U.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar en contra de la Moción, exponiendo que las asignaciones a grupos Municipales no fue acordada para el grupo socialista y Popular, sino para todos los grupos Municipales, el grupo Municipal I.U. renunció a ella, sin que se pueda saber muy bien por qué, puesto que en otros Ayuntamientos las perciben sin ningún problema, más aún cuando existe una recomendación de la FEMPEX sobre las asignaciones que se discuten, y las acordadas por el Ayuntamiento de Guareña están muy por debajo de las que en dicha recomendación se establecían para un Ayuntamiento de las características del de

Guareña. Aún más, el gobierno Municipal podría estar cobrando mayores asignaciones por Concejal y sin embargo acordó que la parte común para todos los grupos Municipales fuera superior a la correspondiente por Concejal. Le parece que una cantidad de 5.800 Euros dentro del Presupuesto de Guareña destinado a asignaciones de grupos Municipales no es una cantidad significativa. Recuerda que hay Ayuntamientos más pequeños con asignaciones muy superiores a la del nuestro.

Así mismo y tal y como fundamenta el portavoz del grupo Municipal I.U. la contabilidad específica que los grupos Municipales tienen que llevar sobre las percepciones que se relacionan, sólo se presentarán cuando las reclame el Pleno Municipal, y el portavoz que interviene considera que la contabilidad que los distintos grupos Municipales hagan de una cantidad global de 5.800 Euros anuales no es lo que más pueda importar al vecino.

Pide nuevo turno para réplica el portavoz de I.U. D. Ángel Gómez Pérez, quien responde al concejal del grupo Popular, que parece no enterarse, y que como generalmente hace, viene con pocos papeles. La intención del grupo Municipal I.U. no es hacer demagogia, y que desde luego él como portavoz de I.U. puede pensar lo que quiera respecto al destino que los grupos dan a estas retribuciones, si éstos no presentan su contabilidad.

Al portavoz del grupo Municipal Socialista le responde que ya están acostumbrados a su ambigüedad, habla de otras localidades haciendo referencia a los grupos de I.U. en ellas, pero el que interviene le hace referencia a Granja de Torrehermosa donde el Gobierno Municipal es Socialista y ha suprimido todas estas asignaciones y retribuciones. El portavoz que interviene considera que con las asignaciones por asistencias a los distintos órganos ya hay suficiente para poder informar a la ciudadanía y para el ejercicio de cualquier función de los grupos con la vecindad. Sin embargo le parece extraño que algunos grupos Municipales hayan cobrado más de 5000 Euros y que en la calle no se vea su destino, porque el concejal que interviene no ha visto ni un solo boletín de información a los vecinos.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular responde que el grupo Popular trae a los Plenos los papeles y argumentos que necesita ni más ni menos, y el que trae papeles e información deficiente es el portavoz de I.U.

Recuerda al portavoz de I.U. lo que textualmente dice la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

“Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida”.

Por ello si el Pleno que es el órgano competente no pide la contabilidad a los grupos Municipales, el grupo Popular no presentara sus cuentas a I.U. para que este grupo lo utilice demagógicamente.

Estas asignaciones son necesarias para llevar a cabo las funciones de los grupos, porque él como Concejal del grupo Popular para realizar correctamente sus funciones tiene que viajar a Diputación, a la Asamblea... o a cualquier otro organismo Público y ello supone un esfuerzo personal pero no tiene por qué suponer un gasto de su economía personal.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Socialista le responde al portavoz del grupo Municipal I.U. que debería cuidar las palabras sobre todo cuando acusa a los grupos Municipales de llevarse el dinero a los bolsillos.

Toma la palabra la Presidencia quien expone que las Asignaciones a Grupos Municipales vienen reguladas en la Ley de Bases de Régimen Local, los Concejales que integran los grupos Municipales no se llevan ni un duro, lo que se recibe es para los gastos que los distintos grupos tienen en la realización de sus funciones, habrá grupos que no lo necesiten y por ello renuncien a esas asignaciones, pero en el caso concreto el grupo Municipal Socialista si lo necesita, porque las funciones que se realizan por sus componentes no tienen por que ir en detrimento de su economía personal.

El grupo Municipal I.U. ha renunciado libremente a esta asignación que les correspondía legalmente y por acuerdo Plenario, pero no quieren por ello hacer una cruzada en contra de los que están de acuerdo con hacer uso de un derecho que les confiere la ley. I.U. toma una posición respecto al tema diferente según se encuentre en situación de Gobierno o de oposición en cada Ayuntamiento. Y si la pregunta es en que se gastan estas asignaciones la respuesta es muy clara en el funcionamiento de los grupos Municipales como tales, ningún concejal del grupo de Gobierno se ha llevado ni un duro que no le pertenezca.

Pide la palabra el portavoz de I.U. para responder que ya sabe que las asignaciones a grupos Municipales están previstas en la ley y que las ha acordado el Pleno Municipal, pero lo que también está previsto en la ley es que los grupos que la perciben deben llevar una contabilidad específica y ésta debe estar a disposición del Pleno, y eso es precisamente lo que insta I.U. en esta Moción. Expone que él no se inventa los números, en el 2006 se adoptó el acuerdo y desde entonces el grupo Municipal Socialista y Popular han venido percibiendo las cantidades que antes ha referido, y por tanto como se trata de dinero público simplemente quieren conocer la contabilidad que cada grupo Municipal lleva sobre esos ingresos.

La Presidencia responde que el grupo de Gobierno, se compromete a poner la contabilidad de sus asignaciones a disposición del pueblo pero no del grupo Municipal I.U.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada por los votos en contra de los concejales que integran el grupo Municipal P.S.O.E. (8) y P.P. (3) y a favor de los concejales que integran el grupo Municipal I.U. (2).

3º MOCIÓN.

Toma la palabra D. Nicasio Sancho González, Concejal de I.U. quien da lectura y defiende la siguiente Moción.:

“ Requerir a la empresa concesionaria del servicio de agua AQUALIA la relación nominal de todos y cada uno de los usuarios del agua potable, así como el importe de sus facturas asignadas por la utilización de dichos servicios durante el año 2007. La relación deberá estar agrupada por bloques, similar o muy parecida a la propuesta nº 5 remitida por la empresa antes mencionada y que fue aprobada por en Pleno por los Concejales del Partido Socialista y Popular.

- 1º.- Usuarios que han consumido 0 metros cúbicos.*
- 2º.- Usuarios que han consumido 1-10 m3.*
- 3º.- Usuarios que han consumido 11-25 m3.*
- 4º.- Usuarios que han consumido 26-60 m3.*
- 5º.- Usuarios que han consumido más de 60 m3.*

A solicitud de la empresa concesionaria, se somete a debate y votación del Pleno Municipal una subida extraordinaria de tarifas fundamentada según argumentaba la empresa AQUALIA en

- *Desequilibrio inicial en la previsión total de consumo de agua potable de la población, fijado en 450.000 m³ para el ejercicio 2005, y en 477.544 m³ para el ejercicio 2008, si bien el n° de abonados pasa de 3714 a 3928, lo que arroja un déficit de consumo de unos 80.000 m³ y un déficit tarifario de 85.397 €, déficit que se compensa con ingresos no tarifarios.*
- *Mayor gasto de personal como consecuencia del servicio a la Entidad Local Menor de Torrefresneda, inicialmente no previsto.*

La empresa formaliza distintas propuestas para que el pleno acuerde una modificación extraordinaria de tarifas. El Pleno Municipal en su sesión ordinaria de noviembre acuerda con los votos de los concejales de los grupos Municipales Socialista y Popular la revisión extraordinaria conforme a la propuesta N° 5 presentada por la concesionaria en los siguientes términos “Aprobar la revisión extraordinaria o revisión de las condiciones generales del contrato, para llevar a éste a la situación inicialmente prevista para el año 2008 en el cuadro de explotación del servicio durante el período de concesión, en este caso una revisión tarifaria que cubra el déficit previsto de unos 60.000 € para el próximo ejercicio.

Se aprueba las Tarifas propuestas por el concesionario que se detallan.-

- *PROPUESTA PRECIO PARA VENTA DE AGUA POTABILIZADA EN ALTA A LA LOCALIDAD DE CRISTINA: 0,49 €/M³.*
- *PROPUESTA PRECIO PARA DEPURACIÓN EN ALTA A LAS LOCALIDADES DE CRISTINA Y OLIVA DE MÉRIDA: 0,22 €/M³.*

El concejal que interviene ha realizado un estudio de costos del que se deja constancia literal, en los siguientes términos.:

ANALISIS SOBRE EL PRECIO DEL AGUA EN GUAREÑA

Con. m3	b1	precio	b2	precio	b3	precio	lpreci pr.dep 'o . cu.Ser			Cu-Dep	importe	iva	Total	precio m3
0	0	0,35	0	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	14,130	7%	15,119	15,1190
1	1	0,35	0	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	7 14,610	7%	15,633	15,6327
2	2	0,35	0	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	15,090	7%	16,146	8,0732
3	2	0,35	0	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	15,220	7%	15,220	5,0733
4	2	0,35	0	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	15,350	7%	15,350	3,8375
5	2	0,35	0	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	15,480	7%	15,480	3,0960
6	2	0,35	0	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	15,610	7%	15,610	2,6017
7	7	0,35	0	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	17,490	7%	17,490	2,4986
8	8	0,35	0	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	17,970	7%	17,970	2,2463
9	9	0,35	0	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	18,450	7%	18,450	2,0500
10	10	0,35	0	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	18,930	7%	18,930	1,8930
11	10	0,35	1	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	19,620	7%	19,620	1,7836
12	10	0,35	2	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	20,310	7%	20,310	1,6925
13	10	0,35	3	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	21,000	7%	21,000	1,6154
14	10	0,35	4	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	21,690	7%	21,690	1,5493
15	10	0,35	5	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	22,380	7%	22,380	1,4920
16	10	0,35	6	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	23,070	7%	23,070	1,4419
17	10	0,35	7	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	23,760	7%	23,760	1,3976
18	10	0,35	8	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	24,450	7%	24,450	1,3583
19	10	0,35	9	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	25,140	7%	25,140	1,3232
20	10	0,35	10	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	25,830	7%	25,830	1,2915
21	10	0,35	11	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	26,520	7%	26,520	1,2629
22	10	0,35	12	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	27,210	7%	27,210	1,2368
23	10	0,35	13	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	27,900	7%	27,900	1,2130
24	10	0,35	14	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	28,590	7%	28,590	1,1913
25	10	0,35	15	0,56	0	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	29,280	7%	29,280	1,1712
26	10	0,35	15	0,56	1	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	30,200	7%	30,200	1,1615
27	10	0,35	15	0,56	2	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	31,120	7%	31,120	1,1526
28	10	0,35	15	0,56	3	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	32,040	7%	32,040	1,1443
29	10	0,35	15	0,56	4	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	32,960	7%	32,960	1,1366
30	10	0,35	15	0,56	5	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	33,880	7%	33,880	1,1293
31	10	0,35	15	0,56	6	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	34,800	7%	34,800	1,1226
32	10	0,35	15	0,56	7	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	35,720	7%	35,720	1,1163
33	10	0,35	15	0,56	8	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	36,640	7%	36,640	1,1103
34	10	0,35	15	0,56	9	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	37,560	7%	37,560	1,1047
35	10	0,35	15	0,56	10	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	38,480	7%	38,480	1,0994
36	10	0,35	15	0,56	11	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	39,400	7%	39,400	1,0944
37	10	0,35	15	0,56	12	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	40,320	7%	40,320	1,0897
38	10	0,35	15	0,56	13	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	41,240	7%	41,240	1,0853
39	10	0,35	15	0,56	14	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	42,160	7%	42,160	1,0810
40	10	0,35	15	0,56	15	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	43,080	7%	43,080	1,0770
41	10	0,35	15	0,56	16	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	44,000	7%	44,000	1,0732
42	10	0,35	15	0,56	17	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	44,920	7%	44,920	1,0695
43	10	0,35	15	0,56	18	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	45,840	7%	45,840	1,0660
44	10	0,35	15	0,56	19	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	46,760	7%	46,760	1,0627
45	10	0,35	15	0,56	20	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	47,680	7%	47,680	1,0596
46	10	0,35	15	0,56	21	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	48,600	7%	48,600	1,0565
47	10	0,35	15	0,56	22	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	49,520	7%	49,520	1,0536
48	10	0,35	15	0,56	23	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	50,440	7%	50,440	1,0508
49	10	0,35	15	0,56	24	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	51,360	7%	51,360	1,0482
50	10	0,35	15	0,56	25	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	52,280	7%	52,280	1,0456
51	10	0,35	15	0,56	26	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	53,200	7%	53,200	1,0431
52	10	0,35	15	0,56	27	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	54,120	7%	54,120	1,0408
53	10	0,35	15	0,56	28	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	55,040	7%	55,040	1,0385
54	10	0,35	15	0,56	29	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	55,960	7%	55,960	1,0363
55	10	0,35	15	0,56	30	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	56,880	7%	56,880	1,0342
56	10	0,35	15	0,56	31	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	57,800	7%	57,800	1,0321
57	10	0,35	15	0,56	32	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	58,720	7%	58,720	1,0302
58	10	0,35	15	0,56	33	0,79	(0,97	0,13	6,91	7,22	59,640	7%	59,640	1,0283

El concejal que interviene habiendo estudiado la propuesta realizada por la Concesionaria deduce que haciendo un cálculo, un análisis de la misma la media ponderada en el primer bloque saldría un importe en factura de 3,26 €.

La media ponderada del coste en los consumidores del bloque entre 11 y 25 m3 saldría a 1,35/ m3.

Media ponderada del tercer bloque consumo entre 26 y 60 m3, saldría a 1,10.

De lo que se deduce que el que más consume es el que menos paga el consumo de agua.

Si en Guareña el consumo es el que dice la empresa Concesionaria , y su coste de producción es el que refleja, los beneficios serían mucho mayores que los que se reflejaba en la justificación de sus solicitud de revisión extraordinaria., y además se observa que cuanto más agua se consume menor beneficio obtendría la empresa.

Por ello si la entidad concesionaria ha llevado a cabo un examen tan exhaustivo como el que en su día fundamentaba la adopción del acuerdo de revisión extraordinaria de tarifas no tendrá inconveniente alguno en facilitar la documentación que se pide en esta Moción.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal Popular pregunta al concejal de I.U., cual es la finalidad que se persigue solicitando la documentación a la empresa concesionaria del agua.

D. Nicasio Sancho González responde que si se demuestra de la documentación aportada que no existe el déficit denunciado, no tendría por qué mantenerse la subida de las tarifas.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Popular, expone que en principio parece que con esta Moción se pretende llevar a cabo un control de la Concesionaria del agua para verificar si los datos aportados por la misma son reales o no. Lo curioso es que en el Pleno de Noviembre se aprobó la revisión extraordinaria de Tarifas pero condicionada a la realización de una auditoría que el grupo Municipal Popular pedía en su Moción. Sin embargo el portavoz del grupo Municipal I.U. D. Ángel Gómez Pérez calificó la Moción presentada por el grupo Popular de absurda y de falta de contenido puesto que ya había sido sobradamente considerada en el punto 6 donde se acordó la revisión de las tarifas, le parece incoherente que el grupo Municipal I.U. en su día se abstuviera de votar la moción del grupo popular solicitando del pleno auditoría del servicio de agua, argumentando que ellos no tenían nada que votar puesto que habían estado en contra de la privatización del servicio, y hoy presenten una Moción solicitando documentación a la empresa para fiscalizarla.

El grupo Municipal Popular votará en contra de la Moción presentada por I.U. porque ya existe un acuerdo Municipal en el que aprueba la auditoría de los datos presentados por la Concesionaria a través de una empresa especializada, que en su opinión aportará más datos que los que se puedan obtener a través de la fiscalización Municipal.

A continuación D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que considera que para verificar los datos económicos de una concesión como es la del agua es más idónea una empresa especializada. No es que se niegue a tratar este tema en una Comisión de Hacienda, es que esta cuestión ya está dictaminada y aprobada por el Pleno Municipal, y por ello el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción presentada por el grupo Municipal de I.U.

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González concejal de I.U., lee parte de la Moción presentada en su día por el grupo Municipal Popular referente a la auditoria de la concesionaria del agua.

Manifiesta que I.U. no se va a olvidar de la auditoría que por acuerdo del Pleno Municipal de Noviembre se tiene que llevar a cabo respecto a los datos económicos financieros de la empresa concesionaria del agua. Expone así mismo que supone que esa Auditoría no supondrá ningún coste adicional para el Ayuntamiento. Manifiesta también que le gustaría saber si por presentar ciertas Mociones se puede incurrir en ilegalidades, y hace constar que el grupo Municipal I.U. está en su derecho de exigir cuanto considere necesario en cumplimiento de sus funciones de fiscalización.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular responde que él no ha dicho que la empresa tenga muchos gastos, sino que habría que fiscalizar los que la misma presentaba para tener la certeza de que son ciertos, por ello el grupo Municipal Popular voto a favor del incremento extraordinario de tarifas, porque conjuntamente se aprobaba la auditoría del servicio.

Con la documentación aportada por el grupo Municipal I.U., aún cuando se comprobara que podría haber deficiencias en los datos sobre el consumo, la concesionaria podría seguir teniendo argumentos para acreditar el déficit de la empresa, puesto que el consumo menor no es el único argumento presentado por la misma para justificar la falta de equilibrio económico-financiero en la concesión.

El grupo Municipal Popular ha presentado mociones sobre el tema que se debate con el sólo objeto de ahorrarle dinero a los vecinos, ricos y pobres, como le gusta hablar al portavoz de I.U., y sin embargo el grupo Municipal I.U., ha votado en contra de las auditorías solicitadas y ahora presentan una Moción con el fin de llevar a cabo una auditoría ellos mismos.

D Nicasio Sancho González, concejal de I.U., contesta al concejal del grupo Municipal Popular que su intervención se descalifica por sí misma.

La Presidencia considera suficientemente debatida la moción y abre el trámite de votaciones.

Sometida a votación, la Moción transcrita, resulta rechazada por los votos en contra de los Concejales que integran el grupo Municipal Socialista (8) y Popular (3), frente a los votos a favor de los Concejales del grupo Municipal I.U. (2).

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se pregunta a los Concejales de los distintos grupos Municipales si tienen alguna pregunta o ruego que realizar.

Pide la palabra D. Ángel Gómez Pérez, quien expone los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Expone que el parque de la C/ La Fuente, es deteriorado año tras año por pisadas por las cargas y descargas etc... ha comprobado que el Ayuntamiento se preocupa por reponerlo a través del servicio Municipal de jardinería, pero no entiende por qué se consiente el deterioro que obliga al Ayuntamiento a tener que realizar inversiones temporada tras temporada con el coste económico que ello supone para las arcas Municipales, no entiende por qué se permite estos actos a los que los realizan.

D. Javier Cerrato Isidoro concejal delegado del área de Régimen Interior y personal, manifiesta que no se le permite, se le sanciona continuamente, lo que ocurre es que paga su seguro.

2º.- *Pregunta el portavoz que interviene hasta cuándo van a tener que esperar para que se adecue el camino del cementerio, porque ha repetido la pregunta en varias ocasiones y no ve cumplidas las promesas que hace el Alcalde. Reitera su ruego de que se arregle el camino, si no puede ser a través de los trabajos que iban a realizarse tras la concentración parcelaria que se destinen medios propios del Ayuntamiento.*

La Presidencia le responde que no debe olvidarse de que el grupo Municipal Socialista lidera el gobierno Municipal, y en su trabajo como gobierno tienen que priorizar las actuaciones, no se puede llevar a cabo todo lo que hace falta de forma simultánea. El camino del cementerio se acometerá cuando las posibilidades presupuestarias lo hagan posible. Recuerda también la Presidencia que dentro del programa Municipal iba contemplado ese camino.

3º.- *Manifiesta el portavoz del grupo Municipal I.U., que la ampliación del Polígono industrial, “ LA ALBERCA “ ya se está ejecutando y al respecto pregunta cuándo va a determinar el gobierno Municipal qué va a acometer en las parcelas de libre disposición que se han cedido al Ayuntamiento, y si pretende reunir para ello a la Comisión de Obras y Urbanismo.*

La Presidencia responde el destino de las parcelas es materia propia de la delegación de Industria. Explica que en la transformación urbanizadora del Polígono Industrial se ha cedido, equipamientos, zonas verdes, parcelas de uso lucrativo..., y el Gobierno Municipal lo que pretende y tiene que hacer es dotar los terrenos con los servicios necesarios para beneficio de los industriales de Guareña. Así mismo informa que el Gobierno Municipal está en contacto con la Junta de Extremadura, para la realización de un semillero de empresas.

A continuación pide la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. para realizar las siguientes preguntas y ruegos:

1º.- *En la Sesión plenaria de Noviembre se aprobó inicialmente la modificación de la tasa por utilización del dominio público, para incluir la correspondiente a la utilización por las líneas de telefonía móvil, en ese sentido teniendo en cuenta que también hay empresas suministradoras de energía eléctrica, quiere saber que criterios se adoptan para exigirles esta tasa, que base se toma en consideración para extraer la cuota tributaria, pregunta si lo que se toma en consideración son declaraciones juradas de la empresa en cuestión.*

La intervención responde, que la empresa suministradora de energía eléctrica presenta periódicamente su facturación en el Municipio.

2º.- *Expone el concejal que interviene que en la urbanización el Trébol, se encuentran ubicadas dos cubas, que él considera que pueden ser de carácter peligroso, pregunta si existe un certificado de desgasificación de las mismas, porque deben pasar una revisión cuando están vacías.*

La Presidencia le responde que desconoce si tienen o no el certificado que menciona el Concejal de I.U., pero que evidentemente se adoptarán las medidas de investigación oportunas.

Responde el Concejal que interviene que no sabe si las cubas están ahí porque el Ayuntamiento se comprometió a subsanar un escalón que no se ha acometido o porque resulta que están mejor ahí ubicadas.

La Presidencia responde que el escalón del que habla el Concejal, ya se ha arreglado, y el Concejal delegado del área de Régimen Interior y Personal D. Francisco

Javier Cerrato Isidoro está estudiando la regulación y limitación de entrada en la zona de vehículos pesados salvo carga y descarga.

3º.- Pregunta si se han llevado a cabo las escrituras de los acuerdos adoptados respecto a las Sociedades Públicas, MECAG y AMGSA.

La Presidencia concede la a palabra a la Secretaria que suscribe, quien responde que se encuentran en proceso notarial.

4º.- Pregunta si por la Presidencia se va a llevar a cabo en cumplimiento de su promesa la retransmisión de los Plenos por la Emisora Municipal.

La Presidencia responde que en esta misma sesión está uno de los colaboradores de la emisora para poder posteriormente retransmitir la misma.

D. Nicasio Sancho González, pregunta si la retransmisión no es en directo.

La Presidencia responde que nuestra emisora no tiene medios para retransmitir desde el Ayuntamiento directamente las sesiones, que se graba y después se retransmite.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:00 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a 31 de enero de 2008.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.